



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000030/2022

LUJAN, 05 de julio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 147/22, relacionada con la adquisición de un compresor de 6000 fg para reparación de Aire Acondicionado del Sector Almacenes de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que en TRI-LUJ: 0002774/2022 obra el pedido de la Directora de Gestión de Bienes y Servicios, con un costo estimado de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-).

Que la Sra. Secretaria de Administración, ha tomado intervención.

Que la Unidad Requirente presenta presupuesto correspondiente al repuesto necesario adquirir.

Que por correo electrónico el proveedor informa que el bien ha sufrido un incremento.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la adquisición de un compresor de 6000 fg para reparación de Aire Acondicionado del Sector Almacenes de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 147/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo estimado de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Carlos Larraburu la Contratación Directa N° 147/22, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-).

ARTÍCULO 3°.- El señor Marcos Galeano, realizará la correcta



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000030/2022

recepción del repuesto.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000030/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 193 - 22